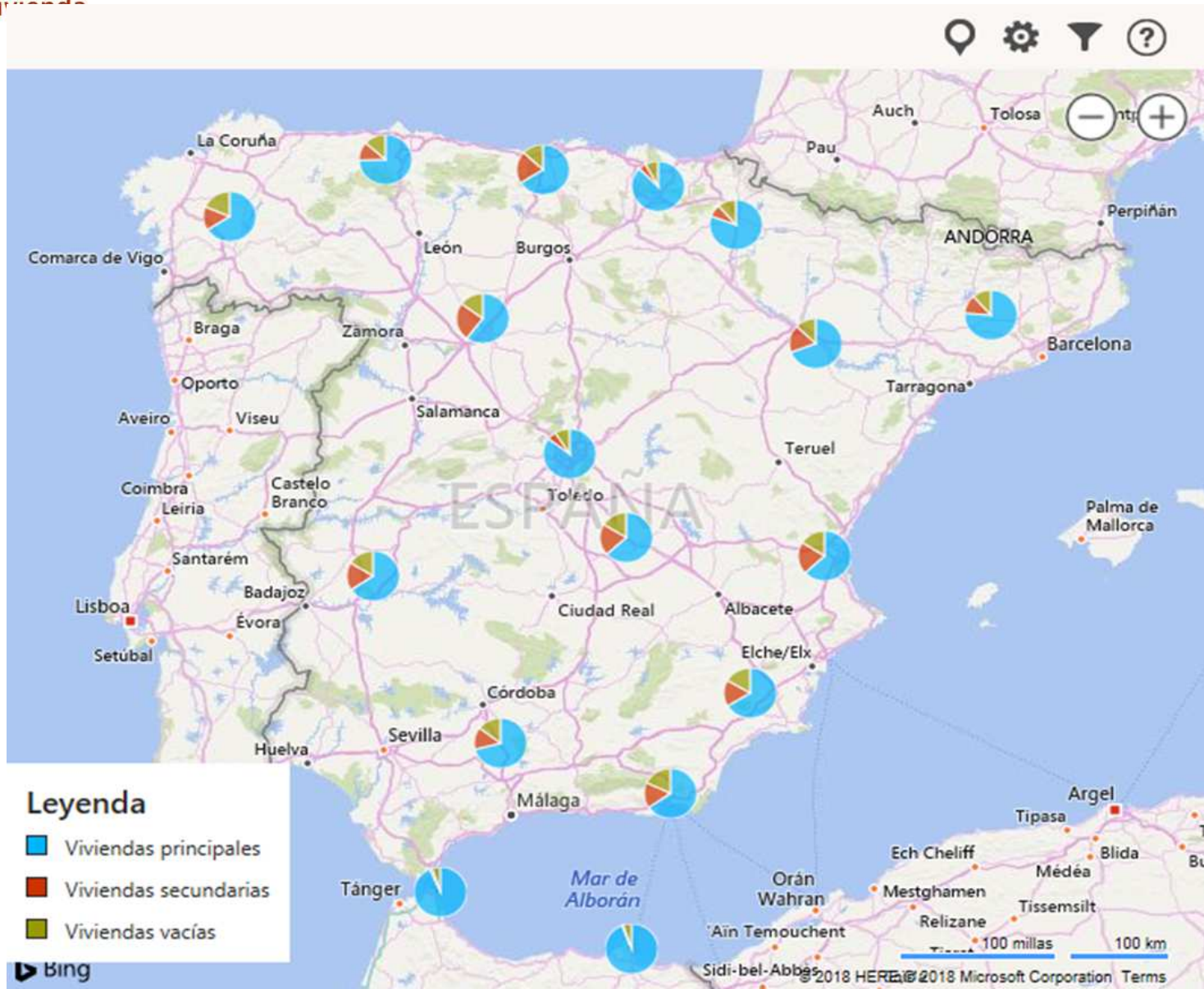


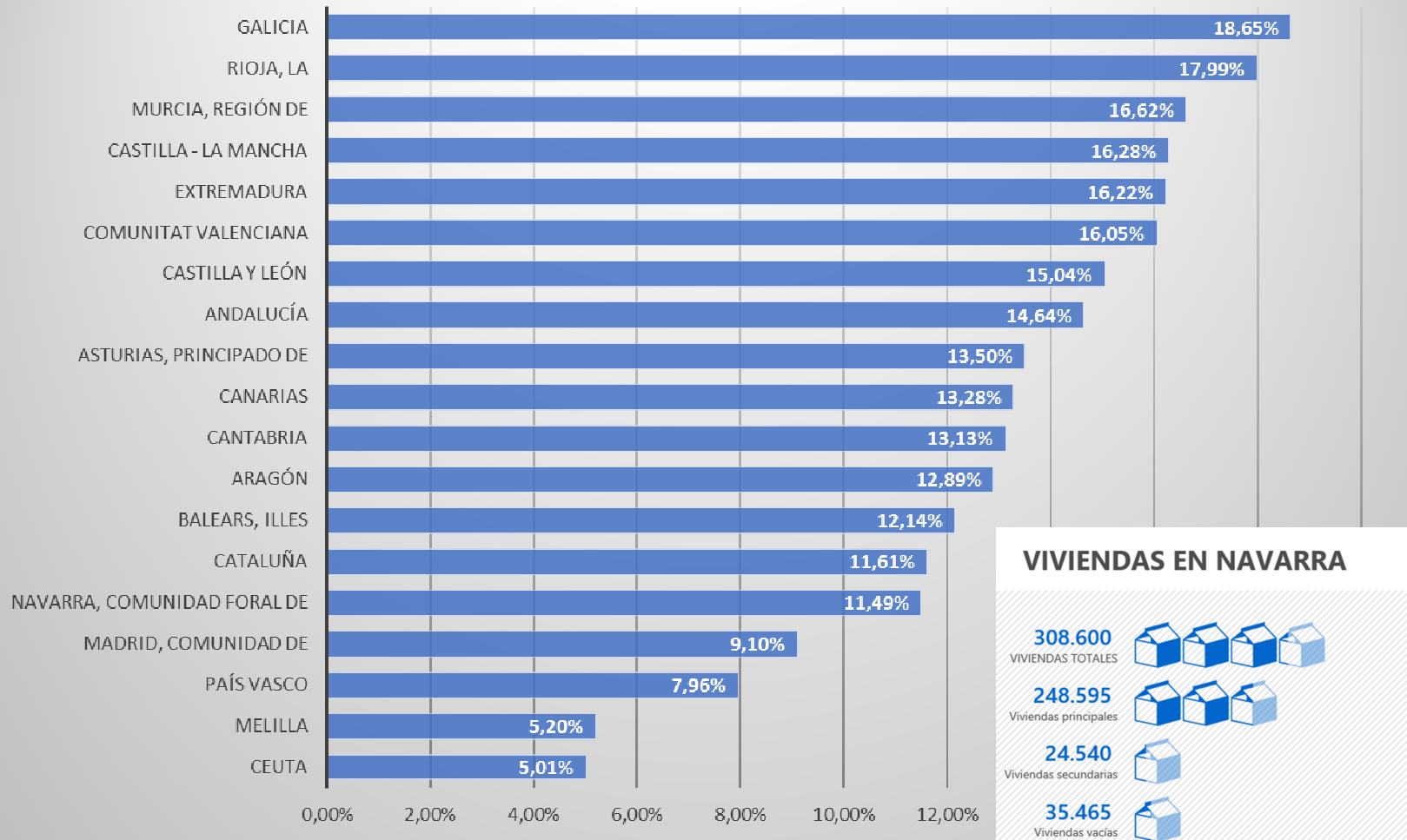
LEY FORAL 24/2013 VIVIENDAS VACÍAS



22 marzo 2018



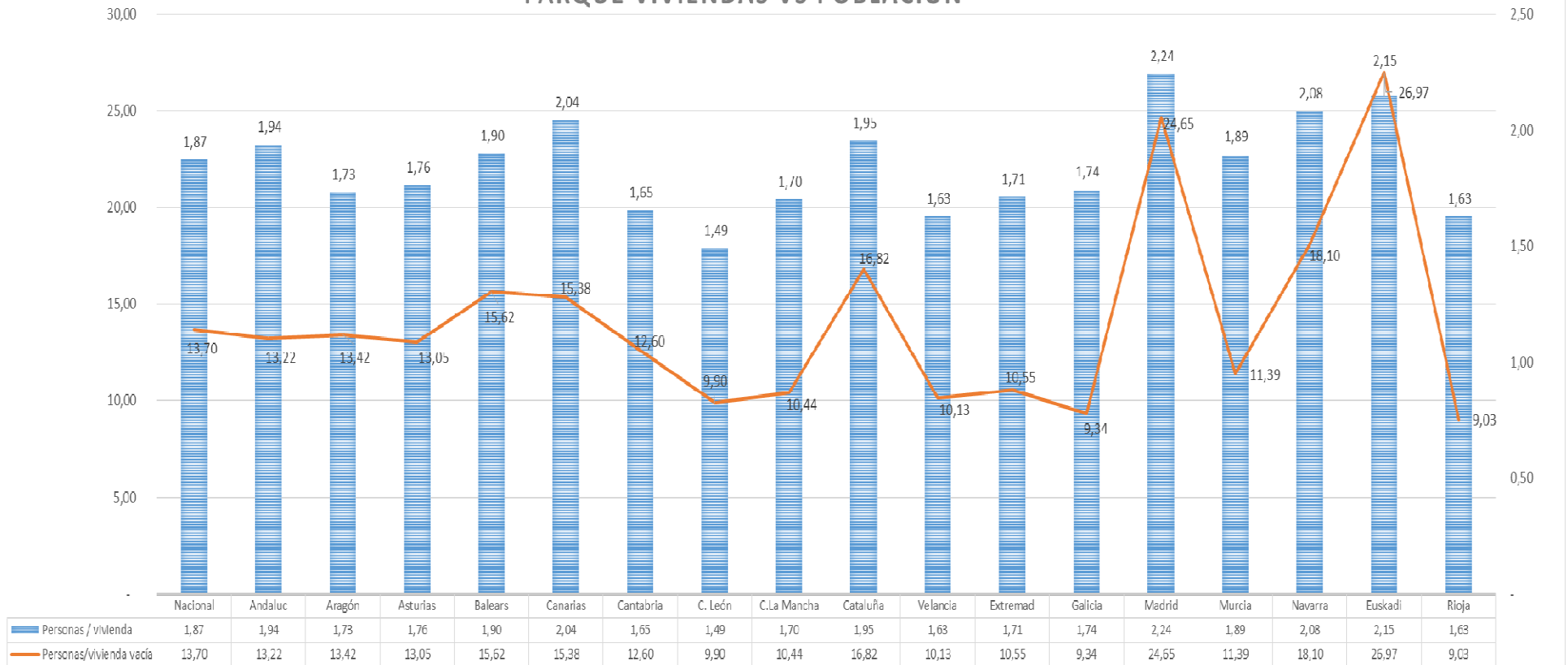
% VIVIENDAS VACÍAS



VIVIENDAS EN NAVARRA



PARQUE VIVIENDAS VS POBLACIÓN



CONCEPTO VIVIENDA DESHABITADA, VACÍA, DESOCUPADA

VIVIENDA DESHABITADA:

- NAVARRA > 6 meses
- EUSKADI > 2 años
- VALENCIA > 2 años (1 año)
- CANARIAS > 6 meses

VIVIENDA VACÍA:

- CATALUÑA > 2 años
- Proyecto Ley PAH > 6 meses

VIVIENDA DESOCUPADA:

- Proyecto BALEARES > 2 años (¿3?) > 6 meses temporalmente desocupada
- Proyecto ARAGÓN > 6 meses



CAUSAS DE EXCEPCIÓN:

- 2ª residencia
 - Esparcimiento o recreo ¿?
 - Solo una vivienda
 - Solo personas físicas
- Traslado por razones laborales (LFHL)
- Salud, dependencia, emergencia social
- Ocupadas ilegalmente, litigio, partición hereditaria, etc
- Abandono en zonas rurales en procesos pérdida poblacional
- Sin condiciones de habitabilidad ¿?
- Ofrecida en venta o alquiler
 - Precios de mercado
 - Durante un tiempo máximo
- “ÁMBITOS TERRITORIALES DE DEMANDA ACREDITADA”



REGISTRO DE VIVIENDAS

Grandes tenedores, grandes propietarios

LA VIVIENDA DESHABITADA, DESOCUPADA O VACÍA SOLO SE APLICA:

1.A GRANDES TENEDORES O PROPIETARIOS

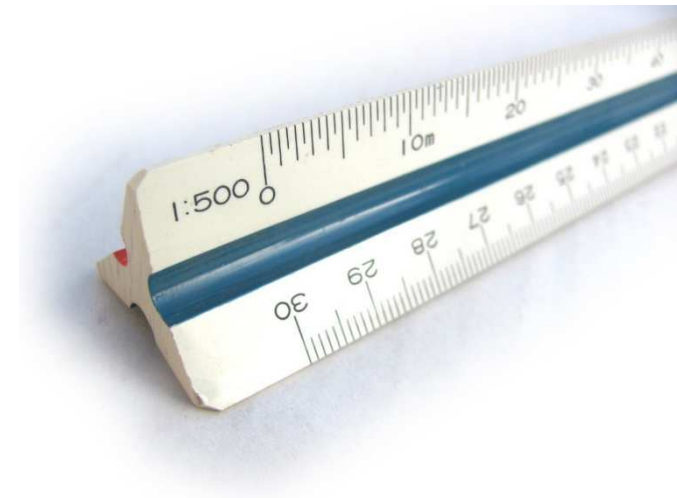
1. Personas físicas o jurídicas
 - ≥ 5 viviendas PAH
 - ≥ 10 viviendas BALEARES - VALENCIA
 - ≥ 15 viviendas ARAGÓN

2.A PERSONAS JURÍDICAS

1. CATALUÑA

3.A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

1. NAVARRA
2. EUSKADI



REGISTRO DE VIVIENDAS

¿Quién? ¿Objeto?

GOBIERNO DE NAVARRA:

SANCIONAR, EXPROPIAR: solo a personas jurídicas

AYUNTAMIENTOS:

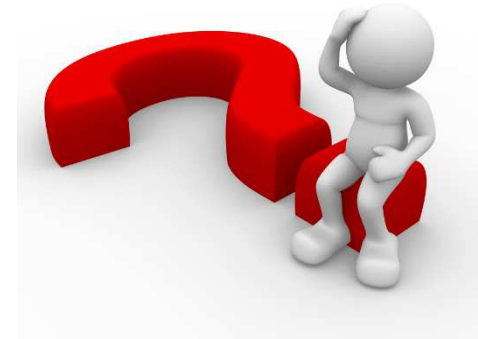
GRAVAR: personas físicas y jurídicas



VIVIENDAS DESHABITADAS

Preguntas para un debate

- ¿CUÁNDO ESTÁ VACÍA?
- ¿QUÉ EXCEPCIONES ADMITIMOS?
- ¿FÍSICA Y/O JURÍDICA?
- ¿CON QUÉ OBJETO?
- EL REGISTRO DE VIVIENDAS DESHABITADAS
 - ¿QUIÉN? ¿GOBIERNO? ¿AYTOS.?
 - ¿CÓMO?
 - ¿CUÁNDO? ¿POR DÓNDE EMPEZAR?
- ¿GRAVAMEN? ¿SANCIÓN? ¿EXPROPIACIÓN?



Capacidad de la vivienda deshabitada para ser solución al problema de la carencia de vivienda asequible



www.vivienda.navarra.es
MUCHAS GRACIAS - ESKERRIK ASKO